



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00016 00**

Teniendo en cuenta la nota devolutiva que precede, por secretaría, **líbrese** nuevamente oficio dirigido a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR**, requiriendo el cumplimiento de embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40119092**, denunciado como propiedad de la ejecutada **MARBEL GALEANO MARTÍNEZ**, al tenor de lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso, el cual prevé que, los embargos *“de bienes sujetos a registro se comunicará a la autoridad competente de llevar el registro con los datos necesarios para la inscripción; si aquellos pertenecieren al afectado con la medida, lo inscribirá y expedirá a costa del solicitante un certificado sobre su situación jurídica en un período equivalente a diez (10) años, si fuere posible”*, **so pena de imponer la sanción** contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del estatuto procesal civil.

En efecto, el embargo anterior al que se refiere en la nota devolutiva que precede, se decretó su levantamiento por el **JUZGADO QUINTO (5º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, mediante los proveídos aditados 15 de agosto de 2018 y 24 de junio de 2022, determinaciones comunicadas en virtud del oficio No. OOECM-0722DT-4582 del 6 de julio de 2022, que se radicó en debida forma por parte de la apoderada de la copropiedad ejecutante y se realizó el pago de los derechos de registro por la suma de **\$22.000,00**, el 9 de diciembre de 2022 08:57:43 am., de conformidad a las previsiones del parágrafo 1º del artículo 16 y artículo 74 de la Ley 1579 de 2012 (subrayado fuera de texto).

203833793

BOGOTA ZONA SUR LIQUID20
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899 999 007-0

Impreso el 09 de Diciembre de 2022 a las 08:57:43 a.m.
No. RADICACION: 2022-79435

NOMBRE SOLICITANTE: COLPATRIA
OFICIO No.: 4582 del 06-07-2022 JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTEN
CI de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 40119092 BOGOTA D. C.
ACTOS A REGISTRAR:
ACTO TRF VALOR DERECHOS CONS.DOC. (2/100)
17 CANCELACION 1 21,800 400
21,800 400
Total a Pagar: \$ 22,200

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 40119092 PIN: VLR:22200

Para los fines legales pertinentes, adjúntese copia del auto que decretó la aludida medida, del presente proveído, del oficio de desembargo y el pago de los derechos de registro efectuado.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **38** hoy **06/06/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfbf92ce4dd394d9e00b3d16f821d09d641cf71ef5a4453e634bee54ba70ad1**

Documento generado en 05/06/2023 12:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>